

RESOLUCIÓN EXENTA N°:202/2016

APRUEBA LISTA DE PRESELECCION DE POSTULACIONES AL CONCURSO N°2 PROVINCIA DE HUASCO, TEMPORADA 2016 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE ATACAMA

Copiapo, 14/ 06/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.882 , Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo indicado en el D.S. N°23 de 2015 que establece Tabla de Costos 2015; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 DE 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución N° 285 del 19 de agosto del 2015 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores agrícolas.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos públicos administrados descentralizadamente en cada región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Que por Resolución Exenta N° 85 del 21 de marzo del 2016 y su modificación posterior; Resolución N° 120 del 21 de abril del 2016, se aprueba bases para el concurso N° 2 provincia de Huasco, de la Región de Atacama.
4. Que por Resolución Exenta N° 158 con fecha 25 de mayo del 2016, se aprueba designación de la Comisión Revisora de los planes de manejo presentados al concurso N° 2, provincia de Huasco, Región de Atacama.
5. Que la comisión revisora evaluó el cumplimiento de los antecedentes exigidos por la normativa aplicable al programa y bases de concurso, como también evaluó la pertinencia técnica, ambiental y económicamente factible de ejecutar, en cuanto a su oportunidad, costo, implementación y sustentabilidad, de los planes de manejo postulados a los concursos señalados en el considerando anterior.
6. Que por parte de la Coordinadora Regional del Programa SIRSDS, Sra. Vivian Fajardo Casas, se aplicó un sistema de puntaje que definió el orden de prioridad, determinado en conformidad al reglamento, sólo de aquellos planes de manejo que fueron aprobados por parte de la Comisión Revisora.

RESUELVO:

1. Apruébese la lista de preselección del Concurso N° 2 Provincia de Huasco, Región de Atacama del Programa SIRSD-S, temporada 2016, quedando constituido por los siguientes preseleccionados:

Lista de preselección:

Número	Folio	Nombre Productor	Lista	Puntaje	Bonificación
1	216020006	AGRICOLA DOS HERMANOS LTDA.	1	631	4.547.088
2	216020013	AGRICOLA VILLA UNION LIMITADA	1	572	2.720.682
3	216020014	DIAZ YAÑEZ NOELIA CRISTINA	1	460	1.903.905
4	216020009	AGRICOLA VIÑEDOS DE LA PLATA LTDA.	1	294	5.660.928
		AGRICOLA E INMOBILIARIA EL			

5	216020010	DAIN LIMITADA	1	154	5.405.400
6	216050001	BRUZZONE GALEB ROBERTO DANIEL	2	559	3.073.980
7	216050003	CAIMANQUE HERNANDEZ LEDYS ELIANA	2	554	7.192.800
8	216020004	ALVAREZ RIVERA CARLOS GREGORIO	2	473	6.761.118
9	216020011	AGRICOLA E INMOBILIARIA EL DAIN LTDA.	2	373	1.787.400
10	216020007	AGRICOLA DOS HNOS. LTDA.	2	319	785.967
11	216050000	JIMENES JIMENEZ FERNANDO NATANIEL	2	212	2.096.367

2. Los postulantes que no figuran en estas listas se encuentran rechazados, no obstante pueden presentar una reconsideración de su postulación hasta el día viernes 24 de junio del presente en las oficinas más cercanas del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**JUAN CARLOS VALENCIA BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

VFC/JAC/CMG

Distribución:

- Lorena Rosa Brown Contreras - Jefa (S) División Jurídica - Or.OC
- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Hugo Patricio Grez Marchant - Jefe Subdepto. de Defensa y Conservación de Suelos - Or.OC
- Elias Araya Salinas - Coordinador/a Subdepto. de Defensa y Conservación de Suelos - Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Analista SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Carolina Andrea Silva Aguirre - Analista SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Or.III
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Or.III
- Mei Siu Maggi Achu - Jefa Sector Copiapó (S) Oficina Sector Copiapó - Or.III
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Jefe Oficina Sector Huasco - Or.III
- Alejandro Andres Maturana Fuentes - Comunicaciones Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Ema Makarena Alvarez Marin - Oficina de Partes Administración y Finanzas Región de Atacama - Or.III
- Carmela Rodríguez Galleguillos - Secretaria Oficina Sector Huasco - Or.III
- Andrea del Carmen Rojas Ramos - Secretaria Oficina Sector Copiapó - Or.III

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/1BE0DE3CC54A23CB56215E9A3E608CCC76C9A7D2>